



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El suscrito, Diputado **Eduardo Santillán Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción, I, VI, y X, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE MANTENGA LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS EN EL PREDIO “LA MEXICANA”, SE REVISE LA LEGALIDAD DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN, Y EN SU CASO DECLARE LA NULIDAD DEL MISMO; ANALICE LA LEGALIDAD DE LA SOLICITUD DE PAGO POR LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PARQUE, CERCANAS A LOS DOS MIL MILLONES DE PESOS. SE EXHORTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS A QUE REALICEN LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD Y EQUIDAD DE LA CONCESIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL PARQUE “LA MEXICANA” A FAVOR DE LA ASOCIACION DE COLONOS DE SANTA FE Y EN SU CASO SE CANCELE DICHA CONCESIÓN. SE EXHORTE A LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO INICIE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN Y A QUIENES AVALARON EL AVALÚO DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PARQUE “LA MEXICANA”. SE EXHORTE A LA CONTRALORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA AUDITORÍA SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES QUE APROBARON Y ACTUALMENTE PARTICIPAN EN EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN GRANADAS, EN LA DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE REVISE LA LEGALIDAD DE LAS



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I LEGISLATURA

CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN DICHO SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN A LAS QUE SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS LOS DESARROLLADORES BENEFICIADOS CON EL SISTEMA.

ANTECEDENTES

Se constituyó un Fideicomiso de administración integrado por: Inmobiliaria Copri, S.A.P.I de C.V.; Danhos Comercial, S.A.P.I de C.V.; Asociación de Colonos ZEDEC Santa Fe, A.C.; Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), y el Banco Mercantil de México (BANORTE) que, a la postre, formarían el Sistema de Actuación por Cooperación (SAC) para la creación del Parque Público Metropolitano "La Mexicana".

CONSIDERANDOS

- I. Que en el proceso, el SAC "La Mexicana" otorgó diversas concesiones, facilidades y prebendas, tanto a las empresas desarrolladoras participantes, que obtuvieron predios con potencialidades exorbitantes que les generarán excesivas ganancias, muy superiores a la inversión realizada; como a la Asociación de Colonos ZEDEC Santa FE, A.C., quienes obtuvieron la administración del parque así como el otorgamiento de las concesiones y renta de locales comerciales, sin un sistema de rendición de cuentas estricto de un bien del dominio público, en tanto que el Gobierno de la Ciudad de México adquirió responsabilidades de pago en las finanzas públicas de la capital del país.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones antes señaladas, someto a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México los siguientes:



I LEGISLATURA

DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PUNTOS RESOLUTORIOS

PRIMERO: SE EXHORTA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE LEGALIDAD Y CON PLENA AUTONOMÍA E IMPARCIALIDAD, DE RESULTAR VIABLE MANTENGA LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS EN EL PREDIO “LA MEXICANA”, Y EN EL MISMO SENTIDO, SE SIRVA REVISAR LA LEGALIDAD DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN, Y EN SU CASO DECLARE LA NULIDAD DEL MISMO; ANALICE LA LEGALIDAD DE LA SOLICITUD DE PAGO POR LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PARQUE, CERCANAS A LOS DOS MIL MILLONES DE PESOS

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A QUE REALICEN LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD Y EQUIDAD DE LA CONCESIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL PARQUE “LA MEXICANA” A FAVOR DE LA ASOCIACION DE COLONOS DE SANTA FE Y EN SU CASO SE CANCELE DICHA CONCESIÓN.

TERCERO: SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO INICIE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN Y A QUIENES AVALARON EL AVALUO DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PARQUE “LA MEXICANA”.

CUARTO: SE EXHORTA A LA CONTRALORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA AUDITORÍA SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES QUE APROBARON Y ACTUALMENTE PARTICIPAN EN EL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN GRANADAS, EN LA DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE REVISE LA LEGALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN DICHO SISTEMA



DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I LEGISLATURA

DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN; Y A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN A LAS QUE SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS LOS DESARROLLADORES BENEFICIADOS CON EL SISTEMA.

Dado en el Recinto Legislativo a 14 de febrero de 2019

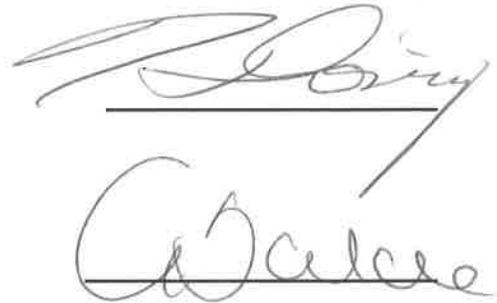
Atentamente

Dip. Eduardo Santillán Pérez

PUNTO DE ACUERDO.

Cuarto. Se exhorta a la Contraloría de la Ciudad de México, a que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una auditoría sobre la responsabilidad de los servidores que aprobaron y actualmente participan, en el Sistema de Actuación por Cooperación Granadas, en la demarcación Miguel Hidalgo; a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a que revise la legalidad de las construcciones realizadas en dicho Sistema de Actuación por Cooperación; y a la Secretaría de Administración y Finanzas, el cabal cumplimiento de las obras de mitigación a las que se encuentran comprometidos los desarrolladores beneficiados con el sistema.

Dip. Federico Döring Casar

Handwritten signature of Federico Döring Casar, consisting of a cursive script above a horizontal line, with a second cursive signature below it.

Dip. María Gabriela Salido Magos